

# Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

## Resolución H. Consejo Directivo

Número:

**Referencia:** EX-2022-00404253- -UNC-ME#FA

#### **VISTO**

La solicitud de evaluación de desempeño docente presentada por el Prof. Mario Eduardo Sebastián COSTAMAGNA, Legajo 26.887, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la asignatura Instrumento Complementario I a IV (Guitarra), del Departamento Académico de Música, conforme a la Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 06/2008 (TO RR Nº 1933/2018) y OHCD FA Nº 4/2014 (aprobada por RHCS Nº 177/2015) que reglamentan la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Prof. Mario Eduardo Sebastián COSTAMAGNA, ha presentado en tiempo y forma su solicitud de evaluación, conforme lo dispuesto en las citadas normativas, para la renovación de su designación por concurso, siendo su trámite incorporado a las presentes actuaciones con fecha 31 de mayo de 2022.

Que el Comité Evaluador designado por RHCS-2022-1145-UNC-REC, para el Área Producción y Prácticas Artísticas I, citado para el día 31 de marzo de 2023 por RD-2023-139-E-UNC-DEC#FA, ha emitido dictamen Satisfactorio con observaciones, respecto al estudio y evaluación de la actividad académica, habiéndose notificado al docente con fecha 12 de abril de 2023.

Que en sesión ordinaria del día 26 de junio de 2023 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

### EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento de las actuaciones del Comité Evaluador del Área Producción y Prácticas Artísticas I, que ha emitido dictamen: Satisfactorio con observaciones, respecto al estudio y evaluación de la actividad académica del Prof. Mario Eduardo Sebastián COSTAMAGNA, DNI Nº 13.536.508, Legajo N° 26.887, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la asignatura Instrumento Complementario I a IV (Guitarra), del Departamento Académico de Música.

ARTÍCULO 2°: Elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior, solicitando considere la aplicación supletoria, con carácter de excepción, del Artículo Nº 31 de la OHCS Nº 6/2008 (TO RR Nº 1933/2018) y, por lo tanto, la aprobación de la renovación de la designación por concurso del docente a partir de la fecha de la

notificación del dictamen, 12 de abril de 2023, y por el plazo reglamentario de 2 (dos) años, atendiendo a que la demora en el proceso de convocatoria del Comité Evaluador ha sido por causas ajenas a la voluntad del interesado.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica y al Departamento Académico de Música. Cumplido, elevar las actuaciones al Honorable Consejo Superior para sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.